



JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

ARROBA D. RAMON **EDICTO**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS REGANTES DEL TABLACHO, QUE SE HA IMPUESTO DOS DERRAMAS; LA PRIMERA A TRAZÓN DE 3 €/THA PARA ATENDER LA EJECUCION DE TUBERIA DE DRENAJE QUE DEBERA SER ABONADA POR TODAS LAS TIERRAS DE LA ARROBA, INCLUIDO EL BRAZAL HONDO; Y OTRA SEGUNDA DERRAMA, A RAZÓN DE 3,00 €/THA, PARA EL ARREGLO DE LAS PARADAS QUE SOLO DEBERÁ SER SATISFECHAS POR LAS REGANTES DE LA ARROBA DE DON RAMON, APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO DE 11/11/2020 Y J. GRAL DE 10/11/2020

ORIHUELA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL SECRETARIO,

MEDIOS DE PAGO:

Los recibos serán remitidos a los interesados por correo postal al domicilio que figure en los padrones de la acequia. De no recibirlos se puede solicitar un duplicado en las oficinas del Juzgado.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

Medios de pago: A.- a través de la web del Juzgado (www.jpao.es) mediante tarjeta de crédito; B.- con el justificante que reciba en el domicilio en la red de cajeros de Caja Rural Central o en cualquiera de sus oficinas; C.- excepcionalmente, en la caja del Juzgado.

PLAZO DE PAGO: 90 DIAS. Finalizado el periodo voluntario, los recibos no satisfechos incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.